ACTA DE EVALUACIÓN N° 11/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2011
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la Resolución **N° 111/2011/DGC/SG/CEO** de fecha 16 de febrero de 2011 **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N°173/2010/DGC/SG/UOC POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"** y la **Resolución N° 254/2011/ DGC/SG/CEO** de fecha 06 de abril de 2011 **"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA-**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente del llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID N° 217028----------

Que mediante Resolución N° 96/2011/DGC/SG/UOC la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 18/04/2011 – ID 217028. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **ALZA SRL.**----------
- **DISTRIBUIDORA O&R SRL.**----------
- **GABE DE Atilio Ciregia.**----------
- **INTERACTIVA SERVICE.**----------
- **OFFICE SERVER.**----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido ninguna Addenda para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. -------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Francisco Gómez; Abog. Emilio Juan Martínez y el C.P. Mario Gamarra. ----------

3. **Acto de Apertura** ----------

Por Acta N° 14/2011 se informa que en fecha 27 de abril del año 2011, siendo las 09:30 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 18 y 19 de la Carta de Invitación: "*18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en 25 de Mayo y Yegros,*

2° Piso, y a más tardar el día 27 de abril del 2011 hasta las 09:00 horas....19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC, sito en 25 de Mayo y Yegros, 2° Piso, el día 27 de Abril a las 09:30 horas".----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, a los 27 días del mes de Abril de 2011, siendo las 09:30 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 10 (diez) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

N°	EMPRESA	IMPORTE
1	MC IMPORT	59.013.800.-
2	COMERCIAL POJO´APY	57.331.200.-
3	PAPELERIA GUAIRA SRL	54.521.525.-
4	ARTES GRAFICAS SOLANO SRL	58.057.420.-
5	O. F. INTERNACIONAL	54.942.400.-
6	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO SA	54.317.095.-
7	DICOPAR SRL	58.281.212.-
8	DISTRIBUIDORA O&R SRL	45.611.200.-
9	OFFICE SERVER	60.220.000.-
10	DISTRIBUIDORA HUMAITA	55.037.070.-

4. <u>Verificación de la documentación presentada</u> ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

El Comité deja constancia que procedió conforme a lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 2.051/03 el cual dispone: "*...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios por lo que no serán suficiente para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*". En tal sentido este Comité ha solicitado Nota mediante a la **Empresa Distribuidora O&R SRL**, de fecha 02 de mayo, la aclaración del precio unitario **del ítem 1; Resmas de papel tamaño carta, blanca, 500 hojas, 75 gr/m2,** ya que en la oferta presentada por la empresa mencionada, se visualiza un precio de Gs. 1.550 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta), el cual consideramos que es muy ínfimo y que no se adecua al precio del mercado y que probablemente existió un error en la confección de la oferta. En fecha 3 de mayo la empresa en mención, contesta la consulta realizada por este Comité, aclarando que hubo un error involuntario en el momento de la confección de la oferta. El monto correspondiente al **ítem 1; Resmas de papel tamaño carta, blanca, 500 hojas, 75 gr/m2,** debe ser de Gs. 15.500 (Guaraníes quince mil quinientos).----------

Una vez analizada los montos ofertados por los oferente y luego de la corrección de la oferta de la Empresa Distribuidora O&R SRL, considerando que la Adjudicación es por ítem, se observa el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	IMPORTE
1	MC IMPORT	59.013.800.-
2	COMERCIAL POJO´APY	57.331.200.-
3	PAPELERIA GUAIRA SRL	54.521.525.-
4	ARTES GRAFICAS SOLANO SRL	58.057.420.-
5	O. F. INTERNACIONAL	54.942.400.-
6	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO SA	54.317.095.-
7	DICOPAR SRL	58.281.212.-
8	DISTRIBUIDORA O&R SRL	56.771.200.-
9	OFFICE SERVER	60.220.000.-
10	DISTRIBUIDORA HUMAITA	55.037.070.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N°

2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que fueron adjuntados en el momento de la Apertura de sobres y las que fueron impresas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), se adjuntan al presente informe: ----------

DOCUMENTO	MC IMPORT S.A.	COMERCIAL POJO'APY S.A.	PAPELERIA GUAIR ASRL	ARTES GRAFICAS SOLANO SRL	O.F. INTERNACIONAL	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO SA	DICOPAR SRL.	DISTRIBUIDORA O&R	OFFICE SERVER	DISTRIBUIDORA HUMAITA
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia De Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales de servicios similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Motivos de calificación ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60 dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea*

insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...". ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas anteriormente se visualiza que las empresas: **PAPELERA GUAIRA SRL** en el **Ítem 1** y **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO SA** en el **Ítem 2**, presentan las ofertas evaluadas como las más bajas.

6. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".*----------

La misma Ley en su Art. 34° del instrumento legal establece: *" La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*----------

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es por **ITEMS** según lo expresado en el Punto 22 del Anexo 1 de la Carta de Invitación.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

- **ADJUDICAR** el **ITEM 1** *"RESMAS DE PAPEL, TAMAÑO CARTA"* del presente llamado a la Empresa **<u>PAPELERA GUAIRA SRL</u>** por el monto de **Gs. 12.288.000 (Guaraníes doce millones doscientos ochenta y ocho mil).**----------
- **ADJUDICAR** el **ITEM 2** *"RESMAS DE PAPEL, TAMAÑO OFICIO"* del presente llamado a la Empresa **<u>DISTRIBUIDORA EL COLEGIO SA</u>** por el monto de **Gs. 41.933.095 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos treinta y tres mil noventa y cinco).**----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Francisco Gómez
Presidente

.....
Abog. Emilio Juan Martínez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

.....
C.P. Mario Gamarra
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas